



N. 2453862

165



Lançada = Ante mí, Manuel de S. Carrermés = Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Dn. José de Armas y Timoner, estando en audiencia pública de este día de que yo el Secretario de Sala certifico = Puerto-Príncipe a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve = Manuel de S. Carrermés = Y para entregar la sentencia original al Sr. Presidente de la Sala, extiendo la presente en Puerto-Príncipe a doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve = Sr. Manuel de S. Carrermés = Visto Bueno = Ferrnandes. = Y para remitir con sus autos al Juzgado de primera instancia del Distrito Norte de Santiago de Cuba, libro la presente en Puerto Príncipe a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve =

Papel sellado notarial de Cuba para el bienio de 1888 y 1889. Lleva adherido un sello de correo de la época usado como un sello fiscal.